

**EXPEDIENTE:** JDC/058/2021.

**PARTE ACTORA:** MA DEL CARMEN SÁNCHEZ JAIME.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TECERO INTERESADO:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

### **AUTO DE TURNO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos y se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio PRE/0482/2021 signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual acompaña las constancias de trámite del medio de impugnación referente al juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía quintanarroense promovido por Ma del Carmen Sánchez Jaime, en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de igual manera, a las veintitrés horas con veintitrés minutos, se recibió un escrito signado por Ma del Carmen Sánchez Jaime, parte actora en el presente asunto, al cual adjunta el acuse del escrito de desistimiento de competencia presentado ante el Instituto Electoral de Quintana Roo relativo al presente juicio, por lo que solicita este Tribunal remita al Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el presente asunto para que esa autoridad sea quien lo sustancie y resuelva. - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio PRE/0482/2021 y documentación de la cuenta, dando



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

cumplimiento a las reglas de trámite en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación; así como a la ciudadana Ma del Carmen Sánchez Jaime, con su escrito de cuenta y anexos, solicitando la remisión del presente asunto a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

**SEGUNDO.** Con las constancias recibidas y con las que obran en el cuaderno de antecedentes identificado con el número **C/046/2021** que se abriera para dar inicio al trámite del presente asunto; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC/058/2021**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. -----

**TERCERO.** En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el referido expediente a la **ponencia a mi cargo**, por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos de este Tribunal. -----

**CUARTO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que las constancias que llegue con posterioridad sean integradas al expediente sin mayor trámite, para los efectos legales que corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----